

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN № 196-2018-R

Lambayeque, 06 de febrero de 2018

VISTOS:

Los expedientes Nº 040 y 475-2018-SG-UNPRG, sobre apoyo económico solicitado por el señor César Adrián Cobeñas Gonzáles, estudiante de la Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO

Que, mediante los expedientes del visto, el estudiante César Adrián Cobeñas Gonzáles, de la Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con código Nº 162061F, con DNI Nº 48536171, solicita apoyo económico para sufragar los gastos que le demanda el tratamiento de una tumoración, la misma que después de habérsele realizado una biopsia, se le diagnostica un Seminoma Clásico de 5 cm de diámetro comprometida por una Neoplasia Maligna, enfermedad que sigue avanzando y que será intervenido quirúrgicamente en el Hospital Regional, quien cubre parte de sus medicamentos, y posterior a dicha operación su tratamiento consiste en sesiones de Quimioterapia y Radioterapia, lo cual le resulta imposible solventar;

Que, con Oficio Nº 054-2018-D/FACFyM, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, solicita al titular del pliego apoyar al estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática, César Adrián Cobeñas Gonzáles, que le permita afrontar gastos que requiere para ser intervenido quirúrgicamente;

Que, a través de los oficios Nº 015 y 050-2018-OGBU, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, eleva los Informes Socioeconómicos Nºs. 001 y 003-2018-S.S.S, emitido por la Jefa de Servicio Social, en el cual da a conocer la difícil situación económica por la que atraviesa la familia del

Que, con Proveído Nº 008-2018/P-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que para la atención de Subvenciones para Asistencias Médicas y de Salud, se ha considerado en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM Año Fiscal 2018, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según la siguiente Estructura Programática y Funcional:

estudiante César Adrián Cobeñas Gonzáles, siendo el ingreso insuficiente para cubrir los gastos de su

5. 005863 Bienestar y Asistencia Social 00188110 Bienestar y Asistencia Social 2.5.31.11 A Estudiantes - Subvenciones

enfermedad, y sugiere se le brinde la ayuda requerida;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio Nº 233-2018-OGAJ-UNPRG, señala que en atención a los informes emitidos por la Oficina de Servicio Social de la Oficina General de Bienestar Universitario, se tiene acreditado el estado de necesidad del estudiante César Adrián Cobeñas Gonzáles, por estar atravesando problemas de salud y considerando que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha señalado que se ha considerado en el presupuesto institucional una partida para la atención de subvenciones para asistencias médicas y de salud, opina procedente atender la solicitud del estudiante, por lo que debe emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Que, siendo deber de la Universidad ayudar en la medida de lo posible a los miembros de la comunidad universitaria, cuya necesidad se encuentra debidamente justificada, el rector autoriza emitir la presente resolución otorgando una subvención por la cantidad de S/. 2,500.00 que cubra parte de los gastos de enfermedad por la que atraviesa el estudiante César Adrián Cobeñas Gonzáles, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática de la Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas;

Que, el Art. 232.15 del Estatuto de la Universidad, señala que los estudiantes tienen derecho a recibir subvenciones económicas;









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCIÓN № 196-2018-R

Lambayeque, 06 de febrero de 2018 Pág. 2

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria № 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Dra. Are HANDER YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS Secretaria General (e)

- 1º Otorgar, una Subvención de S/. 2,500.00 al estudiante César Adrián Cobeñas Gonzáles, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Computación e Informática - Facultad Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con código Nº 162061F, que le permita sufragar parte de los gastos que le demande el tratamiento médico descrito en la parte considerativa de la presente resolución; girando el cheque a nombre del M.Sc. José Teodoro Reupo Periche, Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario; con cargo a rendir cuenta documentada.
- 2º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad - Presupuesto 2018, según la Estructura Programática y Funcional emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Proveído Nº 008-2018/P-OGPP).
- 3º Dar a conocer la presente resolución al interesado, Oficina General de Bienestar Universitario, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad General, Oficina de Tesorería General, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELIU OLIVA NUÑEZ

Rector

stn